

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 069-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 15 de Abril del 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 323-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 15 de abril de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 10ma modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 11; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2020101758 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Productos de Primera Necesidad en Favor de la Población en Situación de Vulnerabilidad del Distrito de San Isidro, en el Marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID 19", por un valor estimado de S/. 49,710.00 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Diez con 00/100 Soles); de acuerdo al Informe N° 08-2020-SL-E.P/MSI de la Sra. Ysabel Maria del Carmen Uchuya Farfan de la Subgerencia de Logística indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1327-2020 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 08.04.2020;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 323-2020-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para para la inclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 10ma modificación al Plan Anual versión 11;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 10ma modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 11, la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA
Gerente Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 74 -2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro,

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 325-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 23 de abril de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 11va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 12; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, “Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2020101797 de la Gerencia de Gestión de Personas, solicita iniciar las acciones respectivas para el **"SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y DETECCION MEDIANTE PRUEBAS MOLECULARES Y DESCARTE DE INFECCION POR COVID-19, PARA EL PERSONAL QUE VIENE PRESTANDO SERVICIOS ESENCIALES Y COMPLEMENTARIOS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA"**, por un valor estimado de S/. 345,659.76 (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 76/100 Soles); de acuerdo al Informe N° 09-2020-SL-E.P/MSI del Sr. Pavel Jesús Oria Peña de la Subgerencia de Logística indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1363-2020 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 17.04.2020;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 325-2020-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para para la inclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 11vma modificación al Plan Anual versión 12;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 11va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 12, la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA
Gerente Administración y Finanzas



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 078-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, **30 de Abril del 2020**

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 005-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 30 de abril de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 12va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 13; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, “Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con fecha 23 de abril del 2020 se aprobó la 11va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 12, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 074-2020-0800-GAF/MSI, en la que se incluye el siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	N° REF. PAC
SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y DETECCION MEDIANTE PRUEBAS MOLECULARES Y DESCARTE DE INFECCION POR COVID-19, PARA LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	345,659.76	109

Que, mediante operatividad a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se registraron los siguientes procedimientos selección:





DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	Nº REF. PAC
SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y DETECCION MEDIANTE PRUEBAS MOLECULARES Y DESCARTE DE INFECCION POR COVID-19, PARA LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	345,659.76	109
ADQUISICION DE BIENES MATERIALES DE PROTECCION Y DE ASEO PARA LOS SERVIDORES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL COVID 19 - MASCARILLA 3 PLIEGUES DESECHABLE PLANA	85,546.90	110
ADQUISICION DE REFRIGERIOS CALORICOS, BARRA DE CEREAL, GALLETA DE AGUA Y NECTAR DE FRUTAS, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL, DECLARADA POR EL COVID – 19	83,009.87	111

Cabe indicar que, por error en el archivo autogenerado para cargar en el módulo plan anual de contrataciones Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se publicaron los procedimientos de selección **"Adquisición de Bienes Materiales de Protección y de Aseo Para los Servidores de las Diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad de San Isidro, en el Marco de la Emergencia Sanitaria Declarada por el COVID 19 – Mascarilla 3 Pliegues Desechable Plana"** por un valor estimado S/ 85,546.90 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 90/100 Soles); y el procedimiento **"Adquisición de Refrigerios Calóricos, Barra de Cereal, Galleta de Agua y Néctar de Frutas, para el Personal Operativo de la Subgerencia de Serenazgo, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional, declarada por el COVID – 19"** por un valor estimado S/ 83,009.87 (Ochenta y Tres Mil Nueve con 87/100 Soles), los cuales no estaban contenidos en la resolución descrita en el punto 2 del presente informe, por lo indicado corresponde la exclusión del Plan Anual de Contrataciones;



Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Vía Remoto N° 005-2020-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para la exclusión de dos (02) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 12va modificación al Plan Anual versión 13;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 12va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

Fiscal 2020 versión 13, para la Exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA
Gerente Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 079-2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, **30 de Abril del 2020**

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remoto Nº 007-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 30 de abril de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 13va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 14; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala que, “Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado mediante la Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2020101689 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la **“Adquisición de Refrigerios Calóricos para el Personal Operativo de La Subgerencia de Serenazgo, en el Marco de la Emergencia Sanitaria Nacional, declarada por El COVID 19 – Néctar de Frutas”**, por un valor estimado de S/. 46,800.00 (Cuarenta y Seis Mil Ochocientos con 00/100 Soles); de acuerdo al Informe Nº 11-2020-SL-E.P/MSI de la Srta. Elizabeth Victoria Nuñez Huisayauri de la Subgerencia de Logística de fecha 21 de abril 2020, indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 1243-2020 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.03.2020;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Vía Remoto N° 007-2020-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 13va modificación al Plan Anual versión 14;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 13va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 14, para la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Mariella Hidalgo C.
MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA
Gerente Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 100-2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, **28 de Mayo del 2020**

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remoto Nº 054-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 28 de mayo de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 14ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 15; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, “Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con el N° de referencia 3 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Agroquímicos para Control Fitosanitario" por un valor estimado de S/. 59,029.96 (Cincuenta y Nueve Mil Veintinueve con 96/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 10 de marzo de 2020, la Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible mediante el Informe N° 213-2020-1620-SGA-GDAS/MSI indica que requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones porque se van a adquirir mediante el procedimiento de selección de Comparación de Precios;

Que, con el N° de referencia 23 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Gorros de Dril para Diferentes Áreas" por un valor estimado de S/. 42,287.52 (Cuarenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Siete con 52/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 20 de enero de 2020, la Subgerencia de Gestión Ambiental mediante el Memorándum N° 041-2020-1620-SGA-GDAS/MSI





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

solicita modificación. Con fecha 29 de enero de 2020, la Gerencia de Desarrollo Humano mediante el Memorándum N° 047-2020-1500-GDH/MSI solicita la exclusión. Con fecha 17 de enero de 2020, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres mediante el Memorándum N° 074-2020-14.0.0-GSCGRD/MSI solicita la exclusión. Con fecha 18 de mayo de 2020, la Subgerencia de Determinación y fiscalización Tributaria mediante el Memorándum Vía Remoto N° 011-2020-1120-SDT-GAT/MSI solicita la exclusión;

Que, con el N° de referencia 24 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Gorros de Dril Tipo Kepi" por un valor estimado de S/. 45,790.90 (Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Noventa con 90/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 17 de enero de 2020, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre mediante el Memorándum N° 074-2020-14.0.0-GSCGRD/MSI indica que requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 25 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Grass Americano en Champa" por un valor estimado de S/. 84,000.00 (Ochenta y cuatro Mil con 00/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 21 de febrero de 2020, la Subgerencia de Desarrollo Ambiental mediante el Informe N° 139-2020-1620-SGA-GDAS/MSI indica que requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones porque se van a adquirir mediante el procedimiento de selección de Comparación de Precios;

Que, con el N° de referencia 29 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Maderas para Encofrado" por un valor estimado de S/. 115,000.00 (Ciento Quince Mil con 00/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 26 de febrero de 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano mediante el Memorando N° 067-2020-1610-SMU-GDAS/MSI indica que requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 35 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Plantas Ornamentales" por un valor estimado de S/. 46,000.00 (Cuarenta y Seis Mil con 00/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 21 de febrero de 2020, la Subgerencia de Desarrollo Ambiental mediante el Informe N° 141-2020-1620-SGA-GDAS/MSI indica que requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones porque se van a adquirir mediante el procedimiento de selección de Comparación de Precios;

Que, con el N° de referencia 48 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Vestuario y Elementos de Protección Para Bomberos" por un valor estimado de S/. 107,962.00 (Ciento Siete Mil Novecientos Sesenta y Do con 00/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 08 de mayo de 2020, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres mediante el Memorándum vía Remoto N° 011-2020-14.0.0-GSCGRD/MSI indica que requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

Que, con el N° de referencia 51 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Acceso a Internet e Interconexión por Fibra Óptica" por un valor estimado de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 11 de mayo de 2020, la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante el Memorándum Vía Remota N° 012-2020-10.00-GTIC/MSI indica que requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 59 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Consultoría para Ampliación de Sistema de Calidad" por un valor estimado de S/. 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 08 de mayo de 2020, la Subgerencia de Desarrollo Corporativo mediante el Memorándum Vía Remota N° 001-2020-0520-SDC-GPPDC/MSI indica que requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 60 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Consultoría para Gobierno y Gestión de Ti" por un valor estimado de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 26 de febrero de 2020, la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación mediante el Memorándum N° 126-2020-10.00-GTIC/MSI indica que requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 67 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Implementación Y Despliegue de Solución Antivirus" por un valor estimado de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 06 de marzo de 2020, la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación mediante el Memorándum N° 150-2020-10.00-GTIC/MSI indica que requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Vía Remoto N° 054-2020-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para la exclusión de 10 (10) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 14ava modificación al Plan Anual versión 15;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 14va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 15, para la Exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA
Gerente Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 103-2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, **04 de Junio del 2020**

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 065-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 04 de junio de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 15ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 16; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, “Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Requerimiento N°2020101827, N°2020101828, N°2020101829, N°2020101830, N° 2020101832 de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la **“Adquisición de Combustible Gasohol 90 Plus y Gasohol 95 Plus para el Abastecimiento de La Flota Vehicular de La Municipalidad de San Isidro”** por un valor estimado de S/. 482,540.40 (Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta con 40/100 Soles); de acuerdo al Cuadro Comparativo del Sr. Raúl Cerna Alcalá de la Subgerencia de Logística, indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Subasta Inversa Electrónica; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1583-2020 y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 014-2020-SPP-GPPDC/MSI para el año 2021, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 27.05.2020;

Que, con Requerimiento N°2020101960 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la **“Contratación del Servicio de Radiocomunicación para 290 Terminales y Alquiler**





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

de **150 Terminales de Radio**” por un valor estimado de S/. 212,754.00 (Doscientos Doce Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles); de acuerdo al Cuadro Comparativo del Sr. Jesús Gustavo Flores Diaz de la Subgerencia de Logística, indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1612-2020 y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 017-2020-SPP-GPPDC/MSI para el año 2021, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 29.05.2020;

Que, con Requerimiento N°2020100374 de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicita iniciar las acciones respectivas para la **“Contratación del Servicio para 87 Sim Card de Datos y Circuito dedicado de Comunicaciones”** por un valor estimado de S/. 191,103.00 (Ciento Noventa y Un Mil Ciento Tres con 00/100 Soles); de acuerdo al Cuadro Comparativo del Sr. Pavel Jesús Oria Peña de la Subgerencia de Logística, indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1587-2020 y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 013-2020-SPP-GPPDC/MSI para el año 2021, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 26.05.2020;



Que, con fecha 03 de diciembre de 2019 se convocó la Licitación Pública LP-SM-6-2019-CS/MSI-1 para el **“Mejoramiento del Parque José Luis Bustamante y Rivero en el Subsector 4 y Parque Mora en el Subsector 2 B, Distrito de San Isidro, I Etapa”**. Con fecha 04 de junio de 2020 el órgano encargado de las contrataciones declara Nulo de acuerdo al Decreto Supremo N° 103-2020-EF la cual dispone la nulidad de todos los actos posteriores a la integración y que se incorporen protocolos como en el citado expediente de contratación, de acuerdo a dicha norma corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública, tomando como antecedente el procedimiento de selección de Licitación Pública LP-SM-6-2019-CS/MSI-1;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Vía Remoto N° 065-2020-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 15ava modificación al Plan Anual versión 16;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 15va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 16, para la Inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA
Gerente Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 113-2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, **15 de Junio del 2020**

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 072-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 15 de junio de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 16ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 17; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, “Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Requerimiento N° 2020101940, N° 2020101947, N° 2020101959, de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la **“Adquisición de combustible DIESEL B5 S-50 para el abastecimiento de la flota vehicular de la Municipalidad de San Isidro”** por un valor estimado de S/. 1'327,325.04 (Un Millón Trescientos Veintisiete Mil Trescientos Veinticinco con 04/100 Soles); de acuerdo al Informe N° 17-2020-0830-SL/GAF-E.P/MSI de fecha 11-06-2020 del Sr. Jesús Gustavo Flores Diaz de la Subgerencia de Logística, indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Subasta Inversa Electrónica; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1675-2020 y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 018-2020-SPP-GPPDC/MSI para el año 2021, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 09.06.2020;

Que, con Requerimiento N° 2020102179, de la Subgerencia de Obras Públicas, solicita iniciar las acciones respectivas para la





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

"Contratación de Consultoría de Obra para la Elaboración de Expediente Técnico Denominado: Mejoramiento Urbano de las Calles Lord Cochrane, Alberto Lynch Y José del Llano Zapata del Distrito de San Isidro" por un valor estimado de S/. 107,581.30 (Ciento Siete Mil Quinientos Ochenta y Uno con 30/100 Soles); de acuerdo al Informe N° 18-2020-0830-SL/GAF-E.P/MSI de fecha 15-06-2020 del Sr. Pavel Jesus Oria Peña de la Subgerencia de Logística, indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1696-2020 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 10.06.2020;

Que, con Requerimiento N° 2020101935, N° 2020101936, N° 2020101937, de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Contratación del Servicio de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, para los vehículos de la Municipalidad de San Isidro"** por un valor estimado de S/. 70,045.00 (Setenta Mil Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles); de acuerdo al Cuadro Comparativo del Sr. Wilmer Reyes Santamaría de la Subgerencia de Logística, indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Subasta Inversa Electrónica; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1702-2020 y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 019-2020-SPP-GPPDC/MSI para el año 2021, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 15.06.2020;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Vía Remoto N° 072-2020-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 16ava modificación al Plan Anual versión 17;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 16ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 17, para la Inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA
Gerente Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 130-2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, **23 de junio del 2020**

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 94-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 23 de junio de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 17ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 18; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, “Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Requerimiento de N° 2020102164, de la Subgerencia de Obras Pública, solicita iniciar las acciones respectivas para el **"Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico De Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA DE NATACION EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"** por un valor estimado de S/. 264,961.31 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Uno con 31/100 Soles); de acuerdo informe de indagación de mercado INFORME N° 21 - 2020-0830 - E.P.SL-GAF/MSI de fecha 23-06-2020 del Sr. Pavel Jesús Oria Peña de la Subgerencia de Logística, indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1760-2020 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 22.06.2020;

Que, con el N° de referencia 30 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

Simplificada para la "Adquisición de Mangueras " por un valor estimado de S/. 147,311.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Trescientos Once con 00/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 18 de junio de 2020, la Subgerencia de Gestión Ambiental mediante el INFORME VIA REMOTA N° 080 -2020-1620-SGA-GDAS/MSI, indica que requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Vía Remoto N° 94-2020-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 02 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 17ava modificación al Plan Anual versión 18;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 17ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 18, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA
Gerente Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 133-2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, **24 de junio del 2020**

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 096-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 24 de junio de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 18ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 19; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, “Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Requerimiento de N°2020102070, de la Gerencia de Gestión de Personas, solicita iniciar las acciones respectivas para la **“Adquisición de Mascarillas para La Municipalidad de San Isidro”** por un valor estimado de S/. 97,380.00 (Noventa y Siete Mil Trescientos Ochenta con 00/100 Soles); de acuerdo informe de indagación de mercado INFORME N° 22 - 2020-0830 - E.P.SL-GAF/MSI de fecha 23-06-2020 del Sr. Jesús Gustavo Flores Días de la Subgerencia de Logística, indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1668-2020 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 28.06.2020;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Vía Remoto N° 096-2020-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 18ava modificación al Plan Anual versión 19;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 18ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 19, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución..

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA
Gerente Administración y Finanzas